



MENDOZA, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004438/2021** y la Resolución N° 10/2022-CD, ratificada por Resolución N° 464 /2021-CS, y

CONSIDERANDO:

Que la docente Adriana HERMOSO renuncia a intervenir como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso convocado mediante la Resolución N° 10/2022-CD, ratificada por Resolución N° 464/2021-CS.

Que ante dicha circunstancia resultan aplicables los artículos 20 y 21 de la Ordenanza N° 23/2010-CS relativos a recusaciones y excusaciones.

Que, en consecuencia, resulta procedente en este supuesto designar como miembro titular a la **Máster Vicenta Rosa GIUNTA**, quien figura como miembro suplente de la Comisión.

Por ello, y conforme lo establecido en el artículo 19° de la Ordenanza N° 23/2010-CS,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la excusación presentada por la **Mgter. Adriana HERMOSO** para intervenir como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso convocado mediante la Resolución N° 10/2022-CD, ratificada por Resolución N° 464/2021-CS.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a la **Máster Vicenta Rosa GIUNTA** como **miembro titular de la Comisión Asesora** que intervendrá en el concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo